

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 15155:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 21 de enero de 2014

Parroquia: San Isidro Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Lote signado para Participación Municipal ubicado en la vía Pública, barrio San José, parroquia San Isidro, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte.- Con el lote de María Jaramillo en diecinueve metros con cero dos centímetros;

Sur.- Con la vía pública termina en vértice.

Este.- Con margen de protección de quebrada sin nombre en diecisiete metros con cuarenta y ocho centímetros, en siete metros con treinta y dos centímetros, en quince metros con ochenta y siete centímetros, en catorce metros con cuarenta y siete centímetros, en nueve metros con cero nueve centímetros; en catorce metros con cincuenta y siete centímetros y en diecisiete metros con sesenta y un centímetros; y,

Oeste.- Con la vía propuesta en noventa y seis metros con noventa y tres centímetros.

Área total: 1.272,30 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de i	nscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	200	15/11/1977	143
Propiedades	Compraventa	217	25/07/1996	165
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	10	23/01/2014	20
Propiedades	Transferencia de Dominio		23/01/2014	82

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el : martes, 15 de noviembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 143 - Folio Final: 143

Número de Inscripción: 200 Número de Repertorio: 537

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de julio de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno baldío No. 27, ubicado en la zona No. 66 de la parroquia San Isidro, cantón Morona. Área total: 58.50 hectáreas.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- 1 hectárea a favor de Luis Isidro Yamasqui Angamarca y Mariana de Jesús Angamarca Siguenza.
- 2).- 8.305 metros cuadrados a favor de la Misión Saleseana de Oriente.
- 3).- 17 hectáreas a favor de Reinaldo Chacha Chimbolema.
- 4).- 25.50 hectáreas a favor de Juan Bosco Julio Jaramillo.
- 5).- 10 hectáreas a favor de María Clotilde Chacha Chamorro.
- 6).- 2 hectáreas a favor de José Salomón Zabala Jaramillo.
- 7).- 3.100 metros cuadrados a favor de Claudia Teresa Zabala Jaramillo.
- 8).- 480 metros cuadrados a favor de Luis Inocencio Zabala Jaramillo.
- 9).- 600 metros cuadrados a favor de María Diana Landín Toalongo.
- 10).- 934 metros cuadrados y 423 metros cuadrados a favor de María Estela Zabala Jaramillo.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 15155 Página: 1

- 11).- 10,100 metros cuadrados a favor de Zabala Jaramillo José Salomé.
- 12).- 2.073 metros cuadrados a favor de Zabala Jaramillo José Salomé.
- 13).- 351,61 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Vicenta Marcela Zabala Jaramillo.
- 14).- 311,10 metros cuadrados a favor de Manuel Geroncio Novillo Zabala.
- 15).- 1978,38 metros cuadrados a favor de Maria Estela Zabala Jaramillo.

Con providencia de fecha 07-03-1990, el IERAC, levanta la hipoteca del predio de 58,50 hectáreas adjudicado a Manuel Zabala.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 2418

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes 2011.2636

REVISADO 2014 REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 80-000000012663
 Zabala Manuel
 (Ninguno)
 Morona

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de julio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 165 - Folio Final: 165

Número de Inscripción: 217 Número de Repertorio: 767

Oficina donde se guarda el original: Notaría Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de junio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en la parroquia San Isidro, cantón Morona.

Área total: 1 hectárea. DESMEMBRACIONES:

1).- Lote signado para Participación Municipal de 1.272,30 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (Art.

del COOTAD)

REVISADO 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
(Comprador	80-0000000010588	Angamarca Siguencia Mariana de Jesus	Casado	Morona
(Comprador	03-00714920	Yamasqui Angamarca Luis Isidro	Casado	Morona
1	Vendedor Vendedor	14-00155832	Chacha Noguera Vicenta Cruz	Casado	Morona
1	Vendedor Vendedor	14-00041875	Zabala Jaramillo Manuel Arturo	Casado	Morona

3 / 1 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: jueves, 23 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 20

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 129

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección Municipal del lote ubicado parroquia San Isidro, de una superficie de 1 hectáreas (10.000 m2), aprobada por la Dirección de Planificación Urbana, mediante formulario Nro. - 114-DGCURC-2014, de fecha 14 de enero de 2014.

DETALLE DE ÁREAS

Área titulada de 10.000,00 metros cuadrados (1 hectárea)

Afección de 556,05 metros cuadrados Área útil de 9.443,95 metros cuadrados

CUADRO DE AREA

Área total del lote A: 6.770,62 m2 Área de afección vial: 556,05 m2 Área de vía propuesta: 1.401,03 m2 Área participación municipal: 1.272,30 m2

Área total: 10.000,00 metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R U C Nombre v/o Razón Social Certificación impresa por: Qdiana Ficha Registral: 15155 Estado Civil Domicilio Página: 2 de 3

Organismo Competente

80-000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona

Propietario 03-00714920 Yamasqui Angamarca Luis Isidro Casado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: 25-jul-1996 Propiedades 217 165 165

3 Transferencia de Dominio

Inscrito el : jueves, 23 de enero de 2014

- Folio Final: Tomo: 1 Folio Inicial:

Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 129

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

LOTE TRANSFERIDO:

Lote signado para Participación Municipal ubicado en la vía Pública, barrio San José, parroquia San Isidro, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 1.272,30 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	03-00714920	Yamasqui Angamarca Luis Isidro	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final
Propiedades	217	25-jul-1996	165	165
Actos Administrativos	10	23-ene-2014	20	20

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:54:23 del miércoles, 25 de junio de 2025

eborja 2014-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

Morona

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

> Ficha Registral: 15155 Página: 3 Certificación impresa por: Odiana